

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n. ° 100724 Acta 4

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Positiva Compañía de Seguros S.A.S vs. Prisciliano Antonio Navarro Cordero.

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de Positiva Compañía de Seguros S.A. a la sociedad Lumaroh Abogados S.A.S. quién podrá intervenir por intermedio de cualquier abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal como, en este caso, el doctor Emiro Andrés Manrique Romero identificado con T.P. 291.444 del C.S.J., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 80 del cuaderno de segunda instancia.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Presidenta de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada **FERNANDO CASTILLO CADENA**

SCLAJPT-04 V.00 2



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga Magistrado

Fernando Castillo Cadena Magistrado No firma ausencia justificada

Luis Benedicto Herrera Díaz Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez Magistrado

Clara Inés López Dávila Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C8AC0E04103CD9CAD141271FE16301D9BF9AEE3003B27E65E72FCEBD5746D496 Documento generado en 2024-02-14